

CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL PREMIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2026

Con fundamento en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y en la Norma para Otorgar el Premio Nacional de Administración Pública, se convoca a todo el personal de confianza hasta el nivel de Director de Área o equivalente que labora en el Instituto Nacional de la Economía Social, para que participen para obtener el premio, conforme a lo siguiente:

LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR SON LOS SIGUIENTES:

- Ser mexicano por nacimiento o naturalización;
- Ser persona servidora pública de base o de confianza con nivel máximo de Director de Área o equivalente;
- Contar con nombramiento en **plaza presupuestaria**;
- Tener una antigüedad mínima de dos años en el sector público a la fecha del cierre de la convocatoria;
- Haber realizado o formulado en el desempeño de sus funciones o por iniciativa propia, aportaciones a la gestión institucional, y en su caso, proyectado acciones susceptibles de implantación que a juicio de la entidad constituyan una mejora y consten en un trabajo.
- Registrar su participación y la de su trabajo considerando al efecto lo previsto en esta convocatoria.

TEMAS DE LOS TRABAJOS PARA 2026:

Los temas sobre los cuales se evaluarán los trabajos, estudios o proyectos que presenten las personas servidoras públicas para el Premio Nacional de Administración Pública 2026, son los siguientes:

1. Los 4 Ejes Generales y los 3 Ejes Transversales que se establecen en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030:
Ejes Generales: Gobernanza con justicia y participación ciudadana, Desarrollo con Bienestar y Humanismo, Economía Moral y trabajo, y Desarrollo sustentable.
Ejes Transversales: Igualdad sustantiva y Derechos de las Mujeres, Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional, y Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas.

2. Los 100 compromisos para el segundo piso de la transformación 2025-2030.

3.- Los programas de tipo Sectorial, Especial, Regional o Institucional que derivan del PND 2025-2030.

4.- Los 10 pilares de la prevención y el combate a la corrupción (en sus componentes de Anticorrupción y Buen Gobierno).

CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS

REQUISITOS:

a) Que sea una aportación original, cuya autoría corresponda a quien o quienes la postulen, observando que:

- No contenga información o textos copiados literalmente de otros documentos sin la referencia adecuada o se presenten como propios;
- No corresponda ni sea parte de alguna tesis para obtener algún grado académico, de instructivos y/o manuales, ni que pertenezcan a un proyecto diseñado o establecido de origen como parte de la planeación institucional, y
- Que contenga un máximo de 20% (veinte por ciento) de similitud en información proveniente de tecnología que hace uso de Modelos de Inteligencia Artificial Generativa (IAG) para la creación de contenido como texto o imágenes con base en patrones aprendidos de datos existentes, por lo que, en caso de generar información por este medio, deberá estar referenciada utilizando el modelo de normas de estilo APA (American Psychological Association) para citas y referencias obtenidas mediante IAG.

b) Que se utilice un lenguaje ciudadano e incluyente para que su contenido pueda ser comprendido por las personas lectoras y evaluadoras, con independencia de su formación profesional, enfatizando con claridad el impacto del mismo para la ciudadanía o el servicio público.

c) Que haya sido elaborado en los últimos dos años, ya sea que se encuentre en etapa de propuesta, prueba o funcionamiento;

d) Que el trabajo sea postulado por personas servidoras públicas que:

- Sean mexicanas por nacimiento o naturalización;

- Ocupen una plaza presupuestaria de base o confianza, hasta nivel de Dirección de Área o equivalente, con una antigüedad mínima de dos años en el sector público, y
- No hayan obtenido algún grado del Premio Nacional de Administración Pública

TRABAJO:

- Contengan título, índice, objetivos, marco teórico, conclusiones y referencias, y cuando corresponda, hipótesis y/o gráficas.
- Conste en documento impreso y firmado por la(s) persona(s) autora(s); así como en una unidad de memoria extraíble adaptable a puerto universal (USB; universal serial bus);
- Tenga una extensión mínima de 20 y máxima 30 cuartillas tamaño carta, sin contar anexos, tipo de fuente Noto Sans o Arial; tamaño de 10 puntos; interlineado sencillo y márgenes de 2 centímetros por cada lado;
- Incluya una carta de exposición de motivos, en la que señalen:
 - Que el trabajo no corresponde ni es parte de alguna tesis para obtener algún grado académico, o de instructivos y/o manuales institucionales, y
 - De ser el caso que especifique la capacitación que contribuyo para la elaboración del proyecto, así como la requerida en el futuro para darle continuidad al mismo.
- Incluya una síntesis, que no exceda de media cuartilla.

MONTO DE LA RECOMPENSA:

El monto de la Recompensa a que se refiere la Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública, en su numeral 16, inciso i), será de **\$34,444.94 (treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 94/100 M.N.)**

Si el trabajo fue elaborado en equipo, el monto de la recompensa se distribuirá de modo equitativo.

Recepción y evaluación de trabajos hasta el 7 de agosto de 2026.

A TOMAR EN CUENTA: El instituto otorgara la recompensa al trabajo ganador, hasta que el Comité Evaluador del Jurado Calificador publique en la página institucional de la Unidad de Políticas para el Servicio Público, en la sección del Premio Nacional de Administración Pública, el listado final de trabajos aceptados.

